

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**I) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de**

<b>Contratos de créditos externos</b>											
Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito externo
"NO APLICA", debido a que el Consejo Nacional de Salud no tiene contratos de créditos externos.											
<b>VALORES TOTALES DE CRÉDITOS EXTERNOS</b>							<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Contratos de créditos internos</b>											
Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito interno
"NO APLICA", debido a que el Consejo Nacional de Salud no tiene contratos de créditos internos.											
<b>VALORES TOTALES DE CRÉDITOS INTERNOS</b>							<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/12/2022					
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL					
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):						SERVICIOS INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS					
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):						LCDO. CARLOS BARRERA MOROCHO					
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						<a href="mailto:carlos.barrera@conasa.gob.ec">carlos.barrera@conasa.gob.ec</a>					
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 383-4015					

Elaborado por: Ing. Alejandro Rivadeneira

Aprobado por: Lic. Carlos Barrera